

Junta del Puerto de San Mateo de noviembre de 1680

La Muy noble y Muy leal ciudad de Murcia
para del. cargo. Veniendo dias del mes de noviembre de mil
y seis y ochenta años los S. Justicia y omis. de la Junta del
puerto este presente año. Esaver. Al Mre. de campo Don
Juan. Miguel de Prado corregidor de San Mateo. Don Diego Reson del
Silva Don Martin Aguado y Ayala. Don Pedro de Molina. y
oidores. La par de oidores y Pedro M. de la Cruz Jurados =
asi juntos acordaron lo siguiente =

Seompreen 10. de de cenido de San Mateo. de la
cripo en la ca y ma a rra de la puen de la rra
no de Pineto y el Reales y algunas f. y
posito =

Don Diego Reson Santiago a la Junta, la citta que a rre
de la rra es citta por D. Luis Pinero. en que
de la rra en ella y como oidor y deinde
Reales y algunas f. y por diez y ocho. y que la Junta y
para el empleo que le ordenare y por diez y ocho y
alguno. Para que sobre este punto se acuerde lo que se oviere
mas conbeniente = y la Junta sabiendo oido y con ferido
laxamente. acordó que los veinte mill y tantos r. que a r
oy en las aras del puerto se aquen y entregan al J. Jurado de
par de Oidores para que los remita al Sr. D. Luis Pinero a
para que los emplee en el puerto como uno exceda del
Precio de diez y ocho Reales por fanega. y a rre mision
de el dinero haga luego dicho remi Jurado con persona
de su franja o con la guarda ne servira para su

Seymbiz el dinero.

[Signature]